

La Procuraduría Ambiental del DF será ombudsman ecológico

3/c
JOSE JUAN REYES

El procurador ambiental del Distrito Federal, Enrique Provencio, reconoció que en materia ecológica existen muchos rezagos, por lo que anunció que la dependencia a su cargo se convertirá en el ombudsman ecológico de esta ciudad.

En este sentido, señaló en entrevista, una de las principales tareas que realizará será impulsar acciones operativas van desde la elaboración del reglamento interior para establecer las actividades específicas de cada uno de los diferentes funcionarios.

Además, externó que a partir de hoy mismo la Procuraduría Ambiental de esta ciudad capital emitirá recomendaciones y sugerencias a los ámbitos del

Poder Ejecutivo y Judicial.

“Los retos de la Procuraduría son muy altos, pero lo primero será efectuar acciones operativas que van desde la elaboración del reglamento interior para establecer las actividades específicas de cada uno de los diferentes funcionarios”.

Incluso, comentó que dentro de esta primera etapa se encuentra el que la institución pueda operar sin ningún problema, para después consolidar el trabajo y desarrollar todas sus actividades.

“El propósito central de esta Procuraduría Ambiental es cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental”, agregó Enrique Provencio, quien fue ratificado la tarde de ayer por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

como procurador ambiental.

A lo largo de sus comentarios, subrayó que la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales, de reciente creación por parte de la Procuraduría de Justicia capitalina, será una dependencia complementaria de la institución, pues ésta será la última instancia donde se ventilen los problemas ambientales de la Ciudad de México.

Para concluir, dijo que a diferencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal no tendrá funciones coactivas, por lo cual no podrá clausurar o sancionar a las personas o instituciones que incumplan con la ley ambiental.